

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

DECRETO ALCALDICIO N° 0000000238

QUINTERO, 03 FEB. 2011

VISTOS:

1. *El Convenio de Transferencia de Recursos Suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y el Fondo de Solidaridad e Inversión Social para la ejecución del Programa Puente entre la Familia y sus Derechos, de fecha 19 de Enero de 2011;*
2. *Considerase como parte integrante del presente convenio lo siguiente:
Anexo N°1, Normas y Procedimientos para la contratación de apoyos familiares para el Programa Puente;
Anexo N°2, Modelo de ejecución del Programa Puente: estructura, actores y funciones;
Anexo N°3, Normas Técnicas Generales para la ejecución del Programa Puente
Anexo N°4, Instructivo de Rendición de Cuentas Municipios – Programa Puente*
3. *Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;*

DECRETO

1. *APRUEBASE, en todas sus partes el Convenio de Transferencia de Recursos, suscrito con fecha 19 de Enero de 2011, entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y el Fondo de Solidaridad e Inversión Social, para dar continuidad a la ejecución del Programa "Puente, entre la Familia y sus Derechos; destinado a prestar apoyo integral a familias de la comuna y contribuir a mejorar sus condiciones de vida y que consta de doce cláusulas.*
2. *La unidad técnica encargada de velar por la ejecución del Programa es la Dirección de Desarrollo Comunitario.*

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE VARAS ZUÑIGA
ALCALDE

Distribución:

1. Alcaldía
 2. Administrador Municipal
 3. Secretaría Municipal
 4. Dirección Administración y Finanzas
 5. Control
 6. DIDECO.
- JVZ/YGS/MFC/ifu.*